

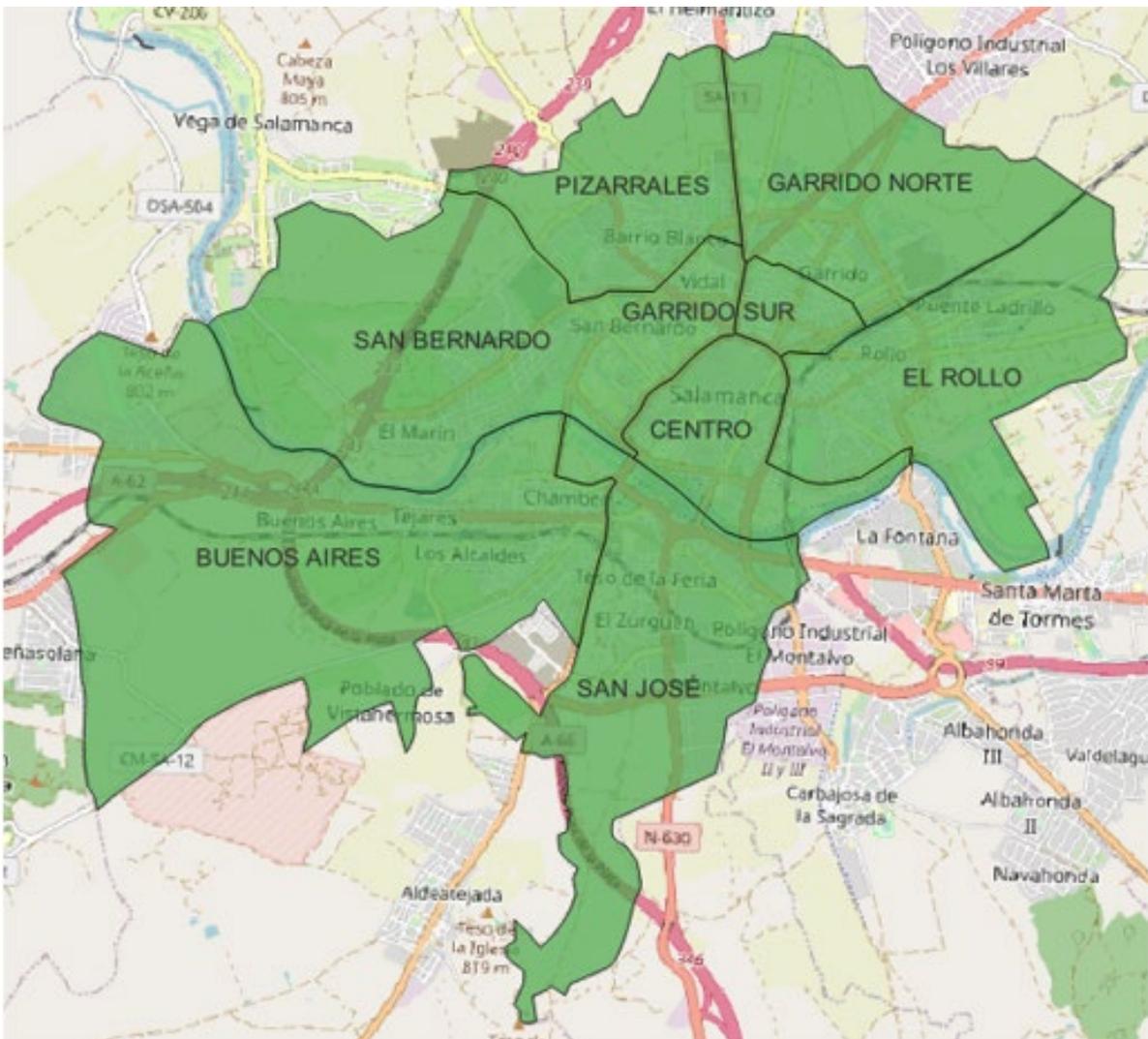
PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LOS CONSEJOS ZONALES

- ¿Qué son los Consejos Zonales?

Los Consejos Zonales son órganos de participación ciudadana. Su finalidad es acercar la gestión municipal a la ciudadanía, facilitando y fomentando la información y el seguimiento de la gestión municipal que se lleva a cabo en la zona correspondiente. Los Consejos fomentan el derecho a la participación y a la proposición de soluciones alternativas a los problemas que les conciernen. Las funciones de los Consejos de Zona serán de informe, estudio y seguimiento de propuestas en cuestiones relacionadas con su zona.

- ¿Cuáles son estas zonas?

Se establecen las siguientes zonas, que coinciden con las de los Centros de Acción Social (CEAS) que podrán ser modificados por la Alcaldía:



Zona 1: Centro
Zona 2: Buenos Aires
Zona 3 San José
Zona 4: Rollo
Zona 5: Garrido Norte
Zona 6: Garrido Sur
Zona 7: San Bernardo
Zona 8: Pizarrales

Si no sabes a qué zona corresponde tu barrio, puedes pulsar sobre [este enlace](#) y comprobar los barrios que están dentro de cada zona.

- ¿Quiénes lo componen?

Formarán parte del Consejo de Zona entidades y asociaciones ciudadanas inscritas y reconocidas en el Registro Municipal de Entidades (vecinales, de mayores, AMPAS, culturales, etc.) y los vecinos y vecinas de un ámbito territorial determinado, para la defensa de los intereses de la ciudadanía de cada zona. Sus propuestas no serán de obligado cumplimiento.

Además, estos Consejos estarán presididos por la Alcaldía o Concejal Delegado y tendrán representación todos los grupos municipales que estén representados en el Pleno.

- ¿Cuándo se convocan?

Por reglamento, se convocará el Consejo una vez cada 6 meses de forma ordinaria. De forma extraordinaria se puede convocar si así lo considera la Alcaldía o $\frac{2}{3}$ de los integrantes del Consejo.

- ¿Me tengo que inscribir o apuntar para poder acudir a los Consejos Zonales?

Como entidad, para acudir a los Consejos Zonales o participar de los presupuestos participativos, si no estás ya convocada, deberás ponerte en contacto con el área de Participación del Ayuntamiento y te facilitarán información a través del e-mail participacionsocial@aytosalamanca.es

Como vecino/a independiente, según el reglamento, pueden acudir 3 personas por Consejo de Zona. Te recomendamos que también te pongas en contacto con el área de Participación para que te facilite más información y puedas inscribirte para asistir. También para ti el correo electrónico está para resolverte dudas.

- Para más Información:

[Reglamento de Participación Ciudadana](#)